

## ACTA N° 22

### SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

En Madrid, en el domicilio social de la Sociedad SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A., Gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, 4ª planta, a las 10:00 horas del día 1 de Abril de 2016, se celebra, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por anuncios en el periódico EL MUNDO y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 26 de Febrero 2016, así como publicada de forma ininterrumpida en la página web de la sociedad (www.saintcroixhi.com) desde el mismo 26 de Febrero 2016, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.-** Aplicación del Resultado del ejercicio.

**TERCERO.-** Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión consolidados de la Sociedad y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

**CUARTO.-** Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reuniones posteriores a la última Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2015.

**QUINTO.-** Aprobación de la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.

**SEXTO.-** Aprobación de la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.

**SEPTIMO.-** Informe verbal del Presidente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.

**OCTAVO.-** Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en 2015 (votación consultiva).

**NOVENO.-** Ruegos y preguntas.

**DÉCIMO.-** Delegación de Facultades.

**UNDÉCIMO.-** Lectura y aprobación del Acta.

Formada la lista de asistentes, que se adjunta a la presente Acta como anexo nº 1, firmada por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente de la Junta, se facilita a la Asamblea el número de accionistas que concurren personalmente que son 8, equivalentes a 3.323.208 acciones, lo que supone el 74,641980% del capital social con derecho

a voto, y representados 3, equivalentes a 816.944 acciones, lo que supone el 18,349233% del capital social con derecho a voto.

En total asisten, presentes o representados un total de 11 accionistas, equivalentes a 4.140.152 acciones, lo que supone el 92,991213% del capital social con derecho a voto, por lo que existiendo quorum suficiente, de acuerdo con la Ley y los Estatutos, se procede a la celebración de la Junta.

Asisten a la Junta la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Actúa como Presidente de la Junta D. Marco Colomer Barrigón, y como Secretario D. José Juan Cano Resina que lo son, respectivamente, del Consejo de Administración.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, previa deliberación de todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.**

Aprobar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria, así como el informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, es decir, las cuentas anuales individuales auditadas.

**SEGUNDO.- Aplicación del Resultado del ejercicio.**

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015:

	<b>Euros</b>
<b>Base de reparto:</b>	
Pérdidas y Ganancias	9.755.905,72
<b>Distribución:</b>	
Reserva primera aplicación PGC	1.800.596,07
Reserva legal	975.590,57
Dividendos	6.979.719,08

El dividendo se pagará dentro del mes siguiente a la aprobación del acuerdo de distribución.

**TERCERO.- Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión consolidados de la Sociedad y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.**

Aprobar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria, así como el informe de gestión consolidados de la Sociedad y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, es decir, las cuentas anuales consolidadas auditadas.

**CUARTO.- Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reuniones posteriores a la última Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2015.**

El Presidente informa detalladamente a los Sres. Accionistas de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sus reuniones posteriores a la última Junta General de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 2015, que tuvieron lugar el 29 de julio de 2015, 20 de octubre de 2015 y el 25 de febrero de 2016.

**QUINTO.- Aprobación de la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.**

La Junta General aprueba la propuesta del Consejo, previa la propuesta, a su vez, efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015. Dicha propuesta que se aprueba por la Junta General es la siguiente:

Teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2015 se ha satisfecho al Consejo de Administración una retribución fija de 40.000 € más las dietas correspondientes a las sesiones del Consejo celebradas, la Junta General aprueba como retribución variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015, la cantidad mínima posible, que se concreta en la suma de 1.000,00 € para todo el Consejo, la cual se considera totalmente prudente y ajustada al perfil conservador de la Sociedad en esta materia, de cara a drenar la menor tesorería posible y tenerla disponible para las inversiones a realizar y de acuerdo con el valor de capitalización de la Sociedad, sus ingresos recurrentes y beneficios anuales obtenidos, para reducir aún más la exposición a riesgos excesivos y ajustarlos a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

La determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los Consejeros será efectuada, por el Consejo de Administración, una vez aprobada la Retribución variable por la Junta General.

**SEXTO.- Aprobación de la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.**

La Junta General aprueba la propuesta del Consejo, previa la propuesta, a su vez, efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016, y aprueba elevarla para su aprobación por la Junta General. Dicha propuesta que se aprueba es la siguiente:

La Junta General aprueba como retribución fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016, una cantidad idéntica a la del ejercicio anterior, que se concreta en la suma de 40.000,00 € para todo el Consejo, la cual se considera totalmente prudente y ajustada al perfil conservador de la Sociedad en esta materia, de cara a drenar la menor tesorería posible y tenerla disponible para las inversiones a realizar y de acuerdo con el valor de capitalización de la Sociedad, sus ingresos recurrentes y beneficios anuales obtenidos, para reducir aún más la exposición a riesgos excesivos y ajustarlos a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

La determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los Consejeros será efectuada, por el Consejo de Administración, una vez aprobada la Retribución fija por la Junta General.

**SEPTIMO.- Informe verbal del Presidente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.**

El Presidente informa verbalmente a los Sres. Accionistas sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular de los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria y de los motivos concretos por los que la Sociedad no sigue todas las recomendaciones del Código de buen gobierno. Todo ello sobre la base del Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de 25 de febrero de 2016, que fue remitido a la CNMV e incorporado a las cuentas anuales de la Sociedad que han sido objeto de aprobación por la Junta General.

**OCTAVO.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en 2015 (votación consultiva).**

El Presidente informa detalladamente a los Sres. Accionistas sobre todos los aspectos relevantes del contenido en el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros aprobado por el Consejo de Administración de 25 de febrero de 2016, que fue remitido a la CNMV y que se someten a votación consultiva de la Junta General.

La Junta General aprueba -en votación consultiva- el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en 2015.

**NOVENO.- Ruegos y preguntas.**

No se adoptan acuerdos en este punto.

**DÉCIMO.- Delegación de Facultades.**

Se acuerda delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración; con carácter solidario o indistinto, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la elevación a público, ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados y, en particular y sin carácter limitativo, para los siguientes actos:

- (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;
- (ii) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y suscribir los documentos públicos o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin;
- (iii) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar cualesquiera escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y
- (iv) comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como ante otras autoridades, fiscales, administraciones e instituciones, a fin de realizar los

trámites, actuaciones y modificaciones requeridas por dichas autoridades en la documentación, necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.

**UNDÉCIMO.- Lectura y aprobación del Acta.**

Suspendida previamente por unos momentos la sesión para proceder a la redacción del Acta, se da lectura a la misma, por el Secretario de la Junta, nuevamente constituida y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

VºBº

El Presidente,

El Secretario,

Marco Colomer Barrigón

José Juan Cano Resina